

Según publica el BOE, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad mediante una resolución del 10 de septiembre de 2013 dar luz verde a la **modificación “de las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario”**

Los medicamentos que se incluyen en la medida, y a los que se aplicará el copago, son “medicamentos de elección en el tratamiento de enfermedades graves o crónicas, y estando limitada su dispensación, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, a los pacientes no hospitalizados en los servicios de farmacia de los hospitales”.

La aportación será de un 10% del PVP del medicamento con un máximo, actualmente fijado, en 4,20 €.

Para ampliar información pinchar [aquí](#) .